



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veinticinco de abril de dos mil veinticuatro

Proceso	Verbal Sumario Adjudicación de Apoyo
Demandante	Janeth Liliana Villa Montoya
demandando	Maria Oliva Montoya De Villa
Radicado	05-001-31-10-014-2022-00185-00
Decisión	Decreta pruebas y Cita audiencia
Interlocutorio	419

Por ser la oportunidad procesal pertinente, se procede a convocar a las partes y sus apoderados para la audiencia de que trata el artículo 372 y 373 del Código General del Proceso, misma que se realizará de forma virtual:

5 SEPTIEMBRE DE 2024 8:30 A.M

Se le advierte a las partes y apoderados, que la inasistencia injustificada al acto acarreará consecuencias procesales, probatorias y pecuniarias (multa de 5 smlmv), incluso la terminación del proceso en los términos de lo dispuesto en el inciso 2° numeral 4to del artículo 372 del estatuto mencionado.

Entérese al señor Defensor de Familia, a la delegada del Ministerio Público, y a las partes sobre la fecha para efectos de llevar a cabo la audiencia virtual a través de la plataforma LIFESIZE.

Para todos los efectos el correo electrónico de la oficina es j14fapomed@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Deberán las partes y sus apoderados comunicarse con el despacho al citado correo antes de la audiencia para verificar el recibido del enlace de la conexión a la plataforma.

Teniendo en cuenta lo anterior se adiciona el auto que decretó las pruebas de la siguiente manera:

PARTE DEMANDANTE:

Documentales: Se tendrán en su valor legal los siguientes documentos aportados en la demanda:

- Historia clínica Carlos Aníbal villa
- Historia clínica maría oliva Montoya
- Cedula de ciudadanía Carlos Aníbal
- Cedula de ciudadanía maría oliva
- Resolución 027 del 21 de febrero de 2021 expedida por la comisaria de familia de la comuna 16 belén de Medellín
- Cedula de ciudadanía Carlos Mauricio villa
- Cedula de ciudadanía de Janeth Liliana villa
- Registro civil de nacimiento de Janeth Liliana
- Registro de nacimiento de Carlos Mauricio
- Registro de nacimiento de María Elizabeth
- Registro de defunción de Wilson Aníbal villa
- Certificado de tradición matricula inmobiliaria nro. 001-128186
- Partida de bautismo del señor Carlos Aníbal Villa
- Partida de bautismo de la señora María Oliva Montoya de Villa

Testimoniales: Se citan para rendir declaración a las siguientes personas:

- Bibiana Del Socorro Cedeño Villa
- Ricardo Adolfo Estrada Cano
- Sandra Milena Maldonado Arteaga
- Luz Estella Higueta Rodríguez



PARTE DEMANDADA:

Testimoniales: Se citan para rendir declaración a las siguientes personas:

- María Elizabeth Villa Montoya
- Carlos Mauricio Villa Montoya

Pruebas de oficio

Interrogatorio de parte: la demandante y a la demandada absolverán interrogatorio, igualmente, serán interrogados por la contraparte.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73a1fcc3147f8c6dccbce856e93eac1e1237de8402c41a58ac6aa4f2fb131170**

Documento generado en 25/04/2024 02:51:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>